

**RE: Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por VANESSA GALLEGO QUIBANO en contra de PAPELES DEL CAUCA S.A.**

Deivid Alexander Rodriguez Ramirez <drodriguez@godoycordoba.com>

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Popayan <ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: bohorquezalonso <bohorquezalonso@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (567 KB)

Recurso de casación.pdf;

Honorables Magistrados

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN – SALA LABORAL**

**M.P. LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS**

E. S. D.

<b>REFERENCIA.</b>	Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por <b>VANESSA GALLEGO QUIBANO</b> en contra de <b>PAPELES DEL CAUCA S.A.</b>
<b>RADICACIÓN.</b>	19573 31 05 001 <b>2018-00126 01</b>
<b>ASUNTO.</b>	Interposición de recurso extraordinario de casación.

**ASTRID VERONICA VIDAL CAMPO**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada especial de la entidad demandada **PAPELES DEL CAUCA S.A** según poder que obra en el expediente, atentamente manifiesto a ustedes que interpongo dentro del término legal, **RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN** en contra de la sentencia de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020), proferida por el Tribunal Superior de Popayán – Sala Laboral con ponencia del Honorable Magistrado **LEONIDAS RODRIGUEZ CORTÉS**.

Teniendo en cuenta la naturaleza del juicio, la oportunidad de interposición del recurso debido a la suspensión de términos judiciales que finalizó el pasado 30 de junio, el carácter de sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Popayán, la legitimidad para interponer el recurso, el interés jurídico y económico que le asiste a mi representada, y que la condena proferida en su contra supera los 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes, solicito sea concedido el recurso de casación y por lo tanto se remita el correspondiente expediente a la Honorable Corte Suprema de Justicia, para el estudio respectivo.

Asimismo y, en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, me permito manifestar que copiado en este correo se encuentra el apoderado de la parte demandante, doctor JORGE ALONSO PACHECO BOHÓRQUEZ [Bohorquezalonso@hotmail.com](mailto:Bohorquezalonso@hotmail.com), dirección de correo obtenida del escrito de demanda.

**I. NOTIFICACIONES.**

Las recibiré en la Secretaría del Juzgado, o en mi oficina ubicada en la Av. Calle 82 No. 10 – 33, Piso 5 de la ciudad de Bogotá y al correo electrónico [notificaciones@godoycordoba.com](mailto:notificaciones@godoycordoba.com)

Del señor juez,

30/9/2020

Correo: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Popayan - Outlook

**ASTRID VERONICA VIDAL CAMPO**

C.C. 34.325.896 de Popayán

T.P. 212.604 del C.S. de la J.